

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

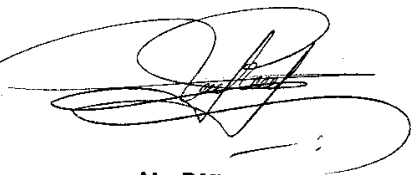
Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial se sirva informar acerca del número de menores en estado de abandono en el Territorio.

Artículo 2º - Si existen informaciones en la Subsecretaría de Acción Social, Deportes y Recreación, acerca de las causas generadoras, al menos, en la mayoría de los casos y cuáles son los planes existentes en dicha Subsecretaría de Acción Social del Territorio para resolver dicha situación.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986

RESOLUCION Nº **042** /86



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL